INFORME QUE EMITE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE PELOTA

Siendo las 12,00 horas del día 9 de agosto de 2022 y en los locales de la Federación Canaria de Pelota, en S/C de Tenerife, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Pelota.

Una vez publicados los listados de las personas físicas y jurídicas que pudiesen incluirse en el Censo electoral para las próximas elecciones a celebrar en la Federación Canaria de Pelota durante 2022, esta Junta Electoral, a la vista de los datos en ellos incluidos, acuerda aprobar el siguiente INFORME de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.8 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias.

INFORME

1º.- Censo Electoral Provisional.

Aprobar el Censo Electoral Provisional que se adjunta al presente Informe.

2º.- Tabla de Distribución Provisional.

Teniendo en cuenta que el número total de licencias de deportistas es de **Setecientas Ochenta y Ocho licencias (788)**, y que la circunscripción Tenerife tiene **Setecientas Cincuenta y Seis licencias (756)**, es decir el Noventa y Cinco con Noventa y Cuatro (95,94) %; y que el número total de licencias de deportistas es de **Setecientas Ochenta y Ocho licencias (788)**, y que la circunscripción Gran Canaria tiene **Doce (12) licencias**, es decir el Uno con Cincuenta y Dos (1,52) %; y que el número total de licencias de deportistas es de **Setecientas Ochenta y Ocho licencias (788)**, y que la circunscripción Lanzarote tiene **Veinte (20) licencias**, es decir el Dos con Cincuenta y Cuatro (2,54) %; y adjudicándoles a cada circunscripción, de acuerdo a la normativa vigente, un mínimo de 1 representante del estamento de clubes y un mínimo de 1 representante del estamento de deportistas, se acuerda distribuir en proporción el resto de representantes en la Asamblea de acuerdo a la Tabla de Distribución Provisional, que se adjunta al presente Informe.

3º.- Determinar los lugares y horarios de presentación de candidaturas y reclamaciones de acuerdo a lo siguiente:

En las circunscripciones de **Tenerife**, **Gran Canaria** y **Lanzarote**.

Vía E-mail: **info@fecanpelota.com**, durante las 24 horas correspondientes al día de cada plazo.

Fdo: El Presidente de la Junta
José Pedro Cedrés Rivero

Fdo: El Secretario de la Junta
Raúl González de la Rosa